



SUPERINTENDENCIA DE VALORES

RS.CD.06/1998

000001

Fecha de emisión 28 de mayo de 1998	AUTORIZACION DEL SISTEMA CONTABLE DE CEDEVAL	Fecha de vigencia: 28 de mayo de 1998
--	--	--

RESOLUCIÓN No. RS-CD.006/98

El Superintendente de Valores en atención a solicitud de CEDEVAL S.A. de C.V. de autorización de su sistema contable, y al memorándum IV-107/98 de la intendencia de Valores, donde se presenta la documentación presentada por dicha sociedad, en el que se hace referencia a que ha cumplido con los requisitos a excepción de dos aspectos: a) La presentación de descripción del módulo de reportes donde se debe detallar los reportes emitir y su frecuencia, y b) Los diagramas de entidad relación del Sistema Contable. En dicho memorándum se concluye que es procedente la autorización del Sistema Contable considerando que CEDEVAL S.A. de C.V. ha presentado la documentación necesaria para que pueda llevar los registros contables, y que se puede dar un plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de la notificación de la autorización, para dar cumplimiento a los dos aspectos expuestos anteriormente, los cuales podrán ser verificados cuando se realicen las revisiones al sistema en operación. Por tanto con base al numeral 5 del literal g) del Manual de Contabilidad para las Centrales de Depósito y Custodia de Valores, autorizado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-14/98 del 3 de marzo de 1998, resuelve aprobar el Sistema Contable de CEDEVAL S.A. de C.V. condicionado a la presentación la documentación señalada en los literales a) y b) de este acuerdo en un plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de la nota de autorización.




Oscar Armando Pérez Merino
Superintendente de Valores





SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Deposito y Custodia (DC)

RS-CD.06/1998

000001

Fecha de emisión
28 de mayo de 1998

AUTORIZACION DEL SISTEMA CONTABLE DE CEDEVAL

Fecha de vigencia:
28 de mayo de 1998

RESOLUCIÓN No. RS-CD.006/98 (DC)

El Superintendente de Valores en atención a solicitud de CEDEVAL S.A. de C.V. de autorización de su sistema contable, y al memorándum IV-107/98 de la intendencia de Valores, donde se presenta la documentación presentada por dicha sociedad, en el que se hace referencia a que ha cumplido con los requisitos a excepción de dos aspectos: a) La presentación de descripción del módulo de reportes donde se debe detallar los reportes ^(a) emitir y su frecuencia, y b) Los diagramas de entidad relación del Sistema Contable. En dicho memorándum se concluye que es procedente la autorización del Sistema Contable considerando que CEDEVAL S.A. de C.V. ha presentado la documentación necesaria para que pueda llevar los registros contables, y que se puede dar un plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de la notificación de la autorización, para dar cumplimiento a los dos aspectos expuestos anteriormente, los cuales podrán ser verificados cuando se realicen las revisiones al sistema en operación. Por tanto con base al numeral 5 del literal g) del Manual de Contabilidad para las Centrales de Depósito y Custodia de Valores, autorizado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-14/98 del 3 de marzo de 1998, resuelve aprobar el Sistema Contable de CEDEVAL S.A. de C.V. condicionado a la presentación la documentación señalada en los literales a) y b) de este acuerdo en un plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de la nota de autorización.



Oscar Armando Pérez Merino
Superintendente de Valores





RS.DC.06/1998

Fecha de emisión 28 de mayo de 1998	AUTORIZACION DEL SISTEMA CONTABLE DE CEDEVAL	Fecha de vigencia: 28 de mayo de 1998
--	--	--

El Superintendente de Valores en atención a solicitud de CEDEVAL S.A. de C.V. de autorización de su sistema contable, y al memorándum IV-107/98 de la intendencia de Valores, donde se presenta la documentación presentada por dicha sociedad, en el que se hace referencia a que ha cumplido con los requisitos a excepción de dos aspectos: a) La presentación de descripción del módulo de reportes donde se debe detallar los reportes a emitir y su frecuencia, y b) Los diagramas de entidad relación del Sistema Contable. En dicho memorándum se concluye que es procedente la autorización del Sistema Contable considerando que CEDEVAL S.A. de C.V. ha presentado la documentación necesaria para que pueda llevar los registros contables, y que se puede dar un plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de la notificación de la autorización, para dar cumplimiento a los dos aspectos expuestos anteriormente, los cuales podrán ser verificados cuando se realicen las revisiones al sistema en operación. Por tanto con base al numeral 5 del literal g) del Manual de Contabilidad para las Centrales de Depósito y Custodia de Valores, autorizado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-14/98 del 3 de marzo de 1998, resuelve aprobar el Sistema Contable de CEDEVAL S.A. de C.V. condicionado a la presentación la documentación señalada en los literales a) y b) de este acuerdo en un plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de la nota de autorización.

Oscar Armando Pérez Merino
Superintendente de Valores